



CIUDAD DE ORDEN Y PROGRESO. 2012-2015

Administración Municipal – Paz de Ariporo (Casanare)

Nit: 8 0 0 1 0 3 6 5 9 - 8

Oficina Asesora de Planeación



**ACUERDO NÚMERO 001
28 DE MARZO DE 2014**

POR EL CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 25 del decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 *"por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones"*, según lo contemplado en el inciso tercero el cual dice tácitamente lo siguiente: Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión.

Que teniendo en cuenta la circular 0057 de 19 de junio de 2013 donde manifiesta que una vez cumplidos los seis (6) meses de que trata la norma (decreto 1949 de 2012), le corresponde al OCAD decidir si prorroga el plazo para el cumplimiento de los requisitos o si por el contrario libera los recursos para la aprobación de otros proyectos de inversión, no obstante, finalizado el tiempo de la prórroga, sin que se cumplan los requisitos, el OCAD deberá mediante Acuerdo desaprobar el proyecto.

Que la Secretaria técnica es la responsable del seguimiento y control del cumplimiento de los términos señalados, al igual que la puesta en consideración de los miembros del OCAD de la prórroga del término o la desaprobación del proyecto.

Que el día 25 de Marzo de 2014, se realizó la sesión virtual del OCAD, en la que fue aprobada la prórroga de los proyectos de inversión como consta en el acta 001 aprobada este mismo día.





CIUDAD DE ORDEN Y PROGRESO. 2012-2015

Administración Municipal – Paz de Ariporo (Casanare)

Nit: 8 0 0 1 0 3 6 5 9 - 8

Oficina Asesora de Planeación



ACUERDA

Artículo primero: Aprobar la prórroga del proyecto de inversión “Construcción Parque Extremo Barrio la esperanza Municipio de Paz de Ariporo, Departamento de Casanare”, por un valor de \$ 3.504.462.680 con los recursos de las asignaciones directas del municipio de Paz de Ariporo para el bienio 2013-2014. El ejecutor del proyecto es el municipio de Paz de Ariporo.

Artículo Segundo: Aprobar la prórroga del proyecto de inversión “Diseño y ajustes de instituciones educativas Nuestra Señora de Manare sede panorama, Francisco José de Caldas e Itenca sedes principales del municipio de Paz de Ariporo, Casanare, Orinoquia”, por un valor de \$ 233.920.307 con los recursos de las asignaciones directas del municipio de Paz de Ariporo para el bienio 2013-2014. El ejecutor del proyecto es el municipio de Paz de Ariporo.

Artículo tercero: Aprobar la prórroga del proyecto de inversión “Estudios y diseños de la villa olímpica del municipio de Paz de Ariporo- Casanare”, por un valor de \$ 96.023.786 con los recursos de las asignaciones directas del municipio de Paz de Ariporo para el bienio 2013-2014. El ejecutor del proyecto es el municipio de Paz de Ariporo.

Artículo cuarto: La prórroga aprobada será por el término de seis meses.

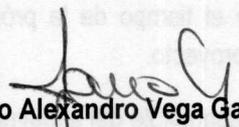
Artículo quinto: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Edgar Bejarano García

Alcalde Municipal

Delegado municipal y Presidente OCAD


Favio Alejandro Vega Galindo

Jefe Oficina Asesora de Planeación municipal

Secretario Técnico OCAD

Oficina Asesora de Planeación

Dirección: Carrera 11 No 8-04 Teléfono: (098) 6374233 - Telefax: (098) 6373013 ext. 117

e-mail: planeacion@pazdeariporo-casanare.gov.co

